

CORTE DE APELACIONES DE TALCA: 138 AÑOS DE HISTORIA Y UNA NECESIDAD URGENTE DE CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

El 5 de septiembre de 1888, en el costado oriente de la Plaza de Armas de Talca, donde funcionaban la Intendencia y la Municipalidad, se instaló, en el segundo piso, la Corte de Apelaciones de Talca.

Su primer presidente fue don Sótero Gundían, y estuvo integrada por los ministros Juan Manuel Fernández Carvallo, Luis Antonio del Canto, Luis Romilio Mora y Horacio Pinto Agüero. Como fiscal asumió don Manuel Antonio Cruz, desempeñándose como secretario provisorio el notario don Elías Elizondo.

Dos días después, el 7 de septiembre de ese mismo año, se formó la terna para relatores y secretario, siendo nombrados primeros relatores don Diego Lois Vergara y don José Salinas Letelier. En el cargo de secretario asumió don Ricardo Ahumada, quien hasta entonces se desempeñaba como Intendente de Chiloé.

Desde entonces han transcurrido más de 138 años. Chile cambió, la Región del Maule cambió y la realidad social, económica y demográfica del territorio cambió profundamente, hoy la región del Maule tiene una población de cerca de 1.200.000 habitantes.

Sin embargo, la estructura de la Corte de Apelaciones de Talca no ha evolucionado en una proporción equivalente a las nuevas exigencias que debe enfrentar.

El Poder Judicial se ha ido transformado para adaptarse a los nuevos tiempos. Impulsada por el crecimiento demográfico y una ciudadanía consciente de sus derechos, la demanda por justicia aumentó sostenidamente. En respuesta, la institución evolucionó multiplicando los tribunales de primera instancia y ampliando las materias bajo su conocimiento.

La Corte de Apelaciones de Talca y los tribunales regionales, sin embargo, no ha experimentado crecimiento equivalente a los tiempos actuales.

La Corte comenzó su funcionamiento con una dotación de cinco ministros. Posteriormente, dicha dotación se redujo a cuatro, para aumentar recién en 1994 por la ley 19.298 a siete ministros, número que se mantiene hasta la actualidad.

Es decir, la estructura de ministros de esta Corte permanece prácticamente inalterada desde hace más de cuatro décadas, mientras la población, la actividad económica, la conflictividad social y la judicialización han aumentado considerablemente.

Por más de 138 años, la Corte de Apelaciones de Talca ha cumplido ininterrumpidamente su función de impartir justicia en la Región del Maule. Incluso después del terremoto de 2010, cuando estas dependencias quedaron devastadas, la Corte y cada uno de sus integrantes, en todos sus escalafones, continuaron cumpliendo su mandato.

Esa historia demuestra una institución comprometida y resiliente.

Pero precisamente por esa historia y por la responsabilidad que tiene frente a la ciudadanía, hoy debemos reconocer una realidad: la Corte de Apelaciones de Talca y los tribunales bajo su competencia están trabajando al límite de su capacidad institucional.

La Corte de Apelaciones de Talca continúa funcionando con siete ministros y dos salas ordinarias y una sala extraordinaria

La comparación con otras Cortes del país permite dimensionar el problema.

En la Corte de Apelaciones de Valparaíso existen 16 ministros para una población regional de aproximadamente 1.996.000 habitantes, mientras que en la Corte de Apelaciones de Concepción existen 19 ministros para una población regional cercana a 1.614.000 habitantes. La relación entre población y número de ministros evidencia que la carga demográfica que debe soportar cada ministro de Talca es superior.

Más allá de las particularidades jurisdiccionales de cada Corte, lo relevante es que la capacidad institucional de Talca no guarda proporción con las exigencias que actualmente debe enfrentar.

Y la sobrecarga no es solamente una percepción:

En el período de agosto de 2024 a agosto de 2025 ingresaron 6809 y se fallaron 5438 causas, en el mismo período de 2025 a 2026 ingresaron 8395 causas y se fallaron 6.152 causas, el ingreso es mayor a lo fallado lo que se refleja en la disminución de fallos

Este dato es particularmente significativo: una parte sustantiva de la carga de trabajo está siendo absorbida por magistrados que, además de integrar la Corte, deben cumplir funciones específicas que la ley les encomienda. A su vez debe destacarse la labor de los señores fiscales judiciales, a uno de ellos, don Oscar Lorca Ferraro prontamente dejará de ser parte de esta Corte debiéndose acogerse a retiro.

Por otra parte, la Corte debe enfrentar simultáneamente el aumento de las causas y la complejidad creciente de la persecución criminal, sin que hayan disminuido las causas civiles, laborales, de familia, y de las demás materias sometidas a su conocimiento, incluyendo recursos de protección y amparo, los que han aumentado considerablemente.

La ciudadanía, con justa razón, exige respuestas judiciales oportunas y el atraso en la tramitación de causas no cumple con ese cometido.

Pero no es razonable exigir que una Corte resuelva causas, de mayor complejidad y provenientes de una población creciente, manteniendo prácticamente la misma estructura institucional que tenía cuando la realidad regional era completamente distinta.

La justicia que hoy se administra es más compleja que aquella que conocía la Corte décadas atrás.

La criminalidad y la persecución penal han adquirido una dimensión que requiere mayores niveles de especialización y dedicación. Las causas penales de mayor complejidad demandan tiempo y análisis, mientras simultáneamente la Corte debe mantener una

respuesta oportuna frente a todas las causas de su competencia que cada día implica conocer nuevos hechos que se observan en el uso del recurso de protección.

A ello se suma el crecimiento demográfico y de la inmigración, el dinamismo de la actividad económica y la aparición de nuevos y complejos conflictos jurídicos, lo que ha derivado en una progresiva judicialización de las controversias.

Por lo tanto, la presión sobre la Corte no proviene de una sola materia, sino de la acumulación de múltiples factores que han incrementado de manera sostenida la demanda por justicia.

La realidad es clara: la actual estructura de la Corte es insuficiente para satisfacer las necesidades de la Región del Maule. A pesar de que la responsabilidad y profesionalización de sus funcionarios sostienen el sistema, el personal debe afrontar —a duras penas— un aumento explosivo en la carga de trabajo.

Frente a esta realidad, la creación de una Tercera Sala Ordinaria no puede ser entendida como una aspiración administrativa ni como una solicitud de privilegio institucional. Es una necesidad concreta y urgente. Igual necesidad debe observarse en los tribunales de juicio oral en lo penal, civiles, laborales, letras, familia y garantía.

Una nueva sala permitiría distribuir de manera más equilibrada la carga de trabajo, reducir los tiempos de tramitación y generar mejores condiciones para que los ministros puedan concentrarse en su función jurisdiccional.

La creación de una Tercera Sala no puede limitarse al nombramiento de nuevos ministros, ya que debe nacer con la capacidad efectiva para funcionar desde el primer día. Para que este tribunal opere con eficiencia, su implementación debe ir acompañada de la dotación de personal necesaria para sostener su funcionamiento —como relatores, profesionales administrativos y oficiales de sala— de acuerdo con las necesidades que determine la propia estructura jurisdiccional. Crear una sala sin proporcionarle estos recursos humanos indispensables significaría simplemente trasladar el problema, en lugar de resolverlo.

No estamos frente a una necesidad futura: La Corte de Apelaciones de Talca y los tribunales de la jurisdicción están trabajando al límite y la ciudadanía necesita respuestas oportunas hoy.

Por esto, esta no es una petición de la Corte de Apelaciones de Talca, es mucho más. Es una necesidad de toda la Región del Maule y, especialmente, de sus habitantes.

La justicia es un servicio esencial del Estado. Su oportunidad y calidad dependen también de que las instituciones encargadas de impartirla cuenten con los medios humanos y materiales adecuados.

Hoy, estamos solicitando que la estructura de nuestra Corte se adecue a la realidad de nuestra población, al aumento de la judicialización, a la complejidad de las causas, a las nuevas exigencias de la persecución penal y al volumen de asuntos que diariamente llegan a conocimiento de esta Corte y de los tribunales.

Después de más de un siglo de historia, la Corte de Apelaciones de Talca y sus tribunales necesitan dar un nuevo paso acorde con la realidad de la región a la que sirven.

La Región del Maule ha crecido, la población, actividad económica, las necesidades de sus habitantes ha crecido y también la demanda por justicia. Es hora de que la capacidad de su Corte de Apelaciones crezca con ella.

Hoy se tiene la oportunidad de hacer algo verdaderamente significativo por la Región del Maule. Una decisión que no solo responda a una necesidad urgente del presente, sino que proyecte la justicia regional hacia el futuro y deje una huella en la historia de nuestra Región: crear la Tercera Sala Ordinaria de la Corte de Apelaciones de Talca, con la dotación de ministros, jueces, relatores, secretarios y funcionarios que su ejercicio requiere:

En definitiva, solicitamos que el Estado pueda responder adecuadamente a una Región que ha cambiado y que ya no puede seguir siendo atendida con una estructura diseñada para una realidad que dejó de existir hace décadas.

La Corte de Apelaciones de Talca ha demostrado durante 138 años su compromiso con la justicia, reconociendo la labor de todos y todas quienes prestan servicios en los diversos tribunales de la región.

Hoy corresponde que el Estado esté a la altura de ese compromiso.

La Corte está trabajando al límite. La Región ha crecido. La demanda por justicia ha crecido. Y la estructura debe crecer con ella.

Es tiempo de hacerlo.

Este aniversario es, ante todo, un momento para agradecer. Detrás de esta institución hay 781 hombres y mujeres que, cada día, entregan su compromiso, su esfuerzo y una parte importante de sus vidas para hacerla crecer y servir mejor.

A cada juez, secretario, administrador, jefe de unidad, profesional y funcionario, quiero expresarles mi más profundo reconocimiento. Gracias por la dedicación, por enfrentar cada desafío y por seguir adelante, incluso en los días más difíciles.

CARLOS CARRILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CORTE DE APELACIONES DE TALCA

INFORME ESTADÍSTICO

Comparativo enero-agosto 2025-2026.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE TALCA

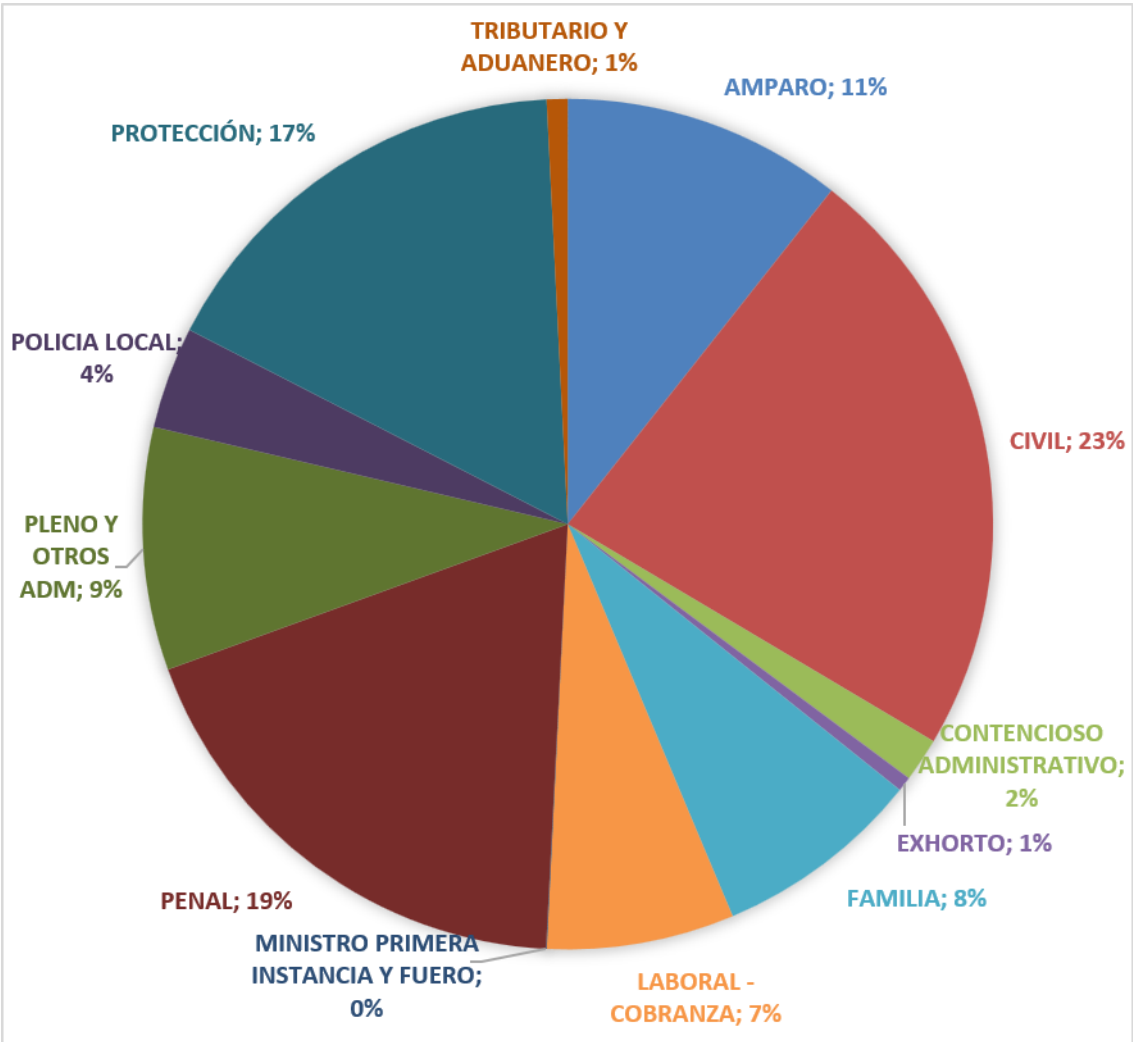
CONTENIDO

I.	INGRESOS.....	3
I.1	2025.....	3
I.2	2026.....	4
I.3	Comparativa.....	5
II.	FALLOS	6
II.1	2025	6
II.2	2026	7
II.3	Comparativa.....	8
III.	AGREGADAS.....	9
IV.	CONCLUSIONES	10

I. INGRESOS

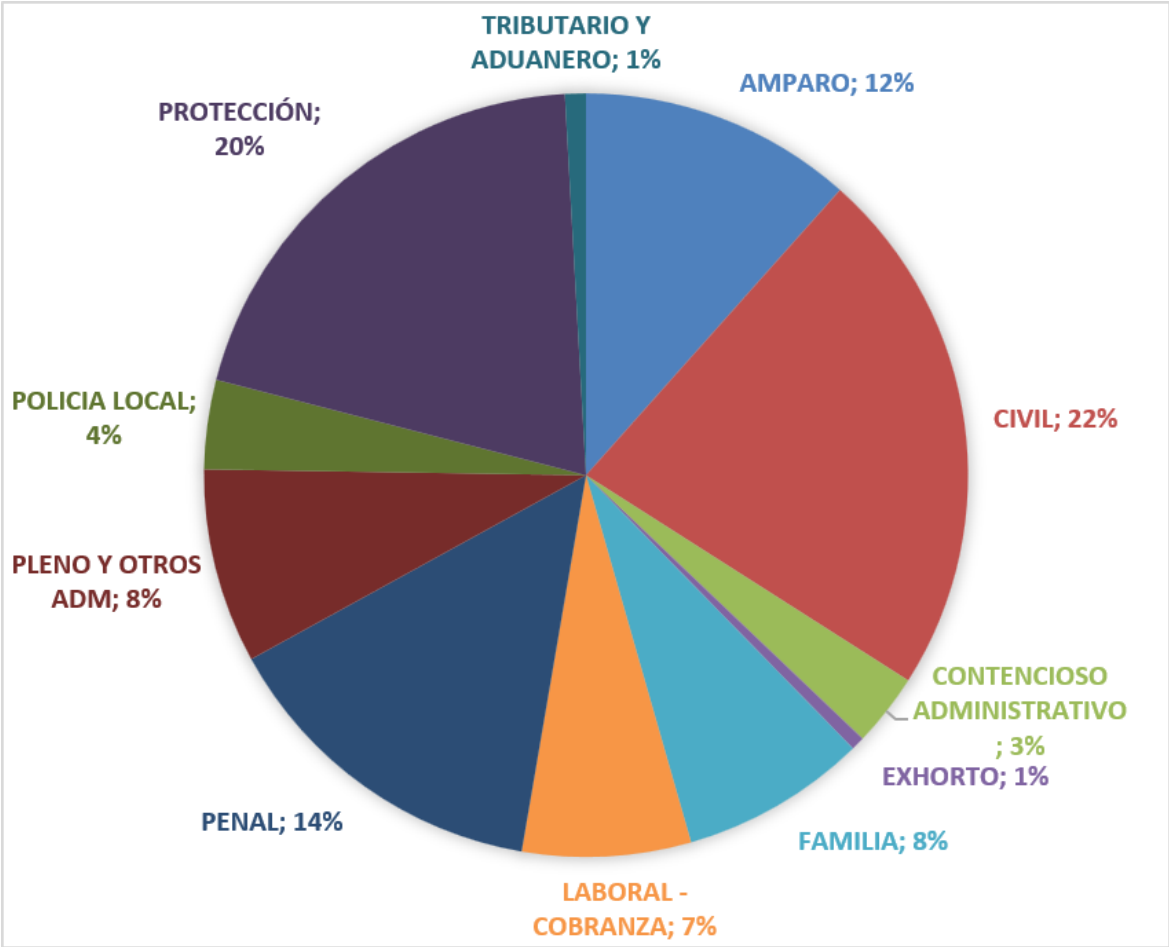
I.1 2025

LIBRO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total general
AMPARO	91	83	80	80	98	88	103	102	725
CIVIL	195	168	189	201	176	188	241	200	1558
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	8	8	15	7	23	20	14	18	113
EXHORTO	1	5	4	4	8	6	6	4	38
FAMILIA	59	56	71	67	64	79	79	64	539
LABORAL - COBRANZA	72	27	78	46	57	50	75	80	485
MINISTRO PRIMERA INSTANCIA Y FUERO					1			1	2
PENAL	124	111	179	173	163	168	177	174	1269
PLENO Y OTROS ADM	94	68	74	80	87	69	93	63	628
POLICIA LOCAL	27	25	30	34	25	39	49	35	264
PROTECCIÓN	127	118	132	139	161	133	173	151	1134
TRIBUTARIO Y ADUANERO	15	2	6	10	6	4	4	7	54
Total general	813	671	858	841	869	844	1014	899	6809



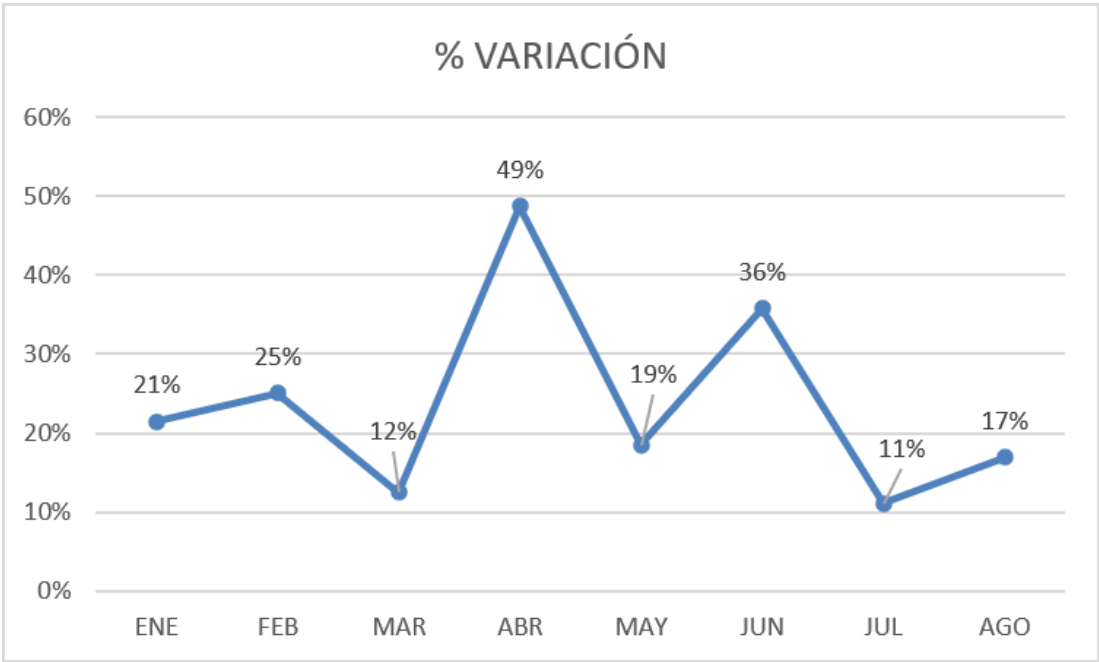
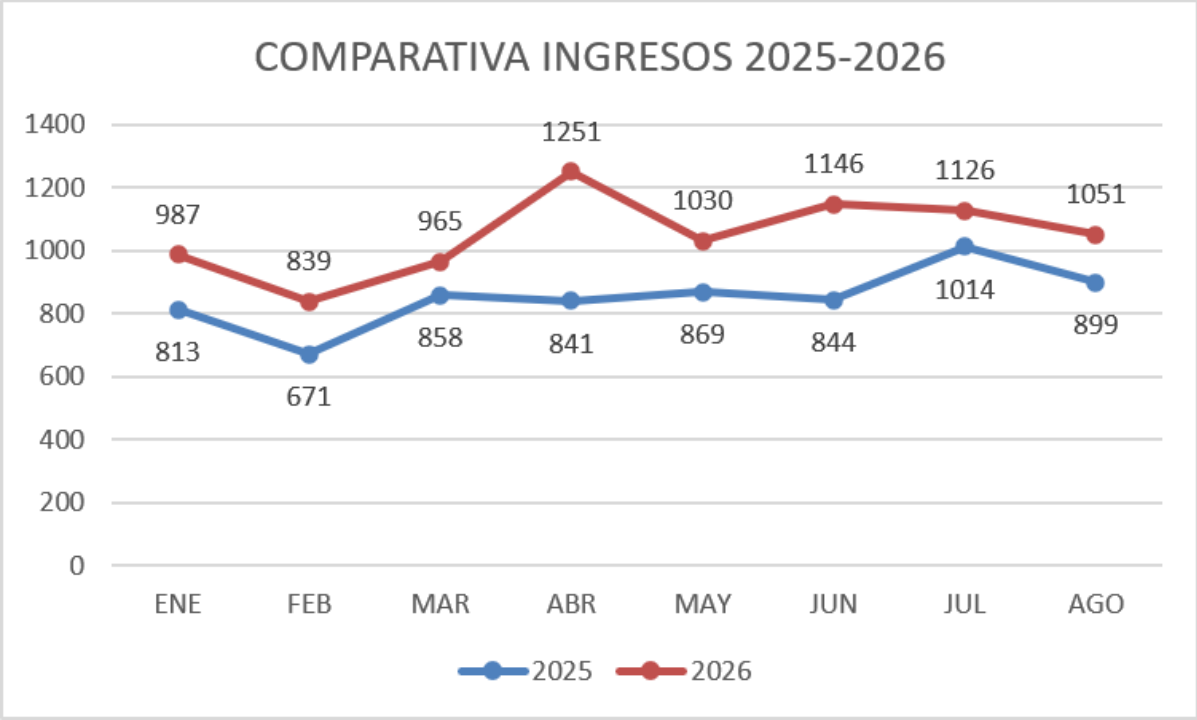
I.2 2026

LIBRO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total general
AMPARO	86	69	126	135	136	150	145	125	972
CIVIL	230	160	208	259	218	266	288	256	1885
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17	14	35	32	54	46	31	30	259
EXHORTO	6	5	7	6	6	7	5	6	48
FAMILIA	92	65	84	83	85	83	98	71	661
LABORAL - COBRANZA	83	36	60	99	89	63	78	91	599
PENAL	118	136	149	188	143	145	161	161	1201
PLENO Y OTROS ADM	94	78	71	107	75	116	76	75	692
POLICIA LOCAL	44	39	35	32	30	40	50	47	317
PROTECCIÓN	194	214	187	308	192	226	190	176	1687
TRIBUTARIO Y ADUANERO	23	23	3	2	2	4	4	13	74
Total general	987	839	965	1251	1030	1146	1126	1051	8395



I.3 Comparativa

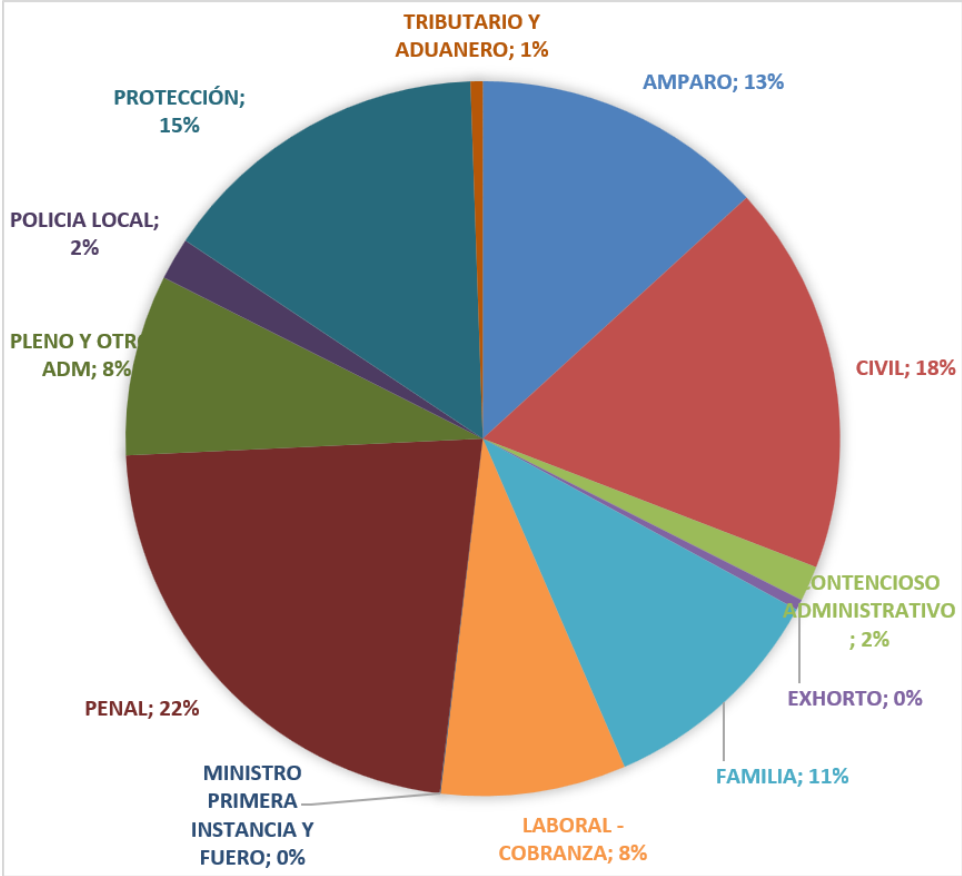
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total general
2025	813	671	858	841	869	844	1014	899	6809
2026	987	839	965	1251	1030	1146	1126	1051	8395
% variación	21%	25%	12%	49%	19%	36%	11%	17%	23%



II. FALLOS

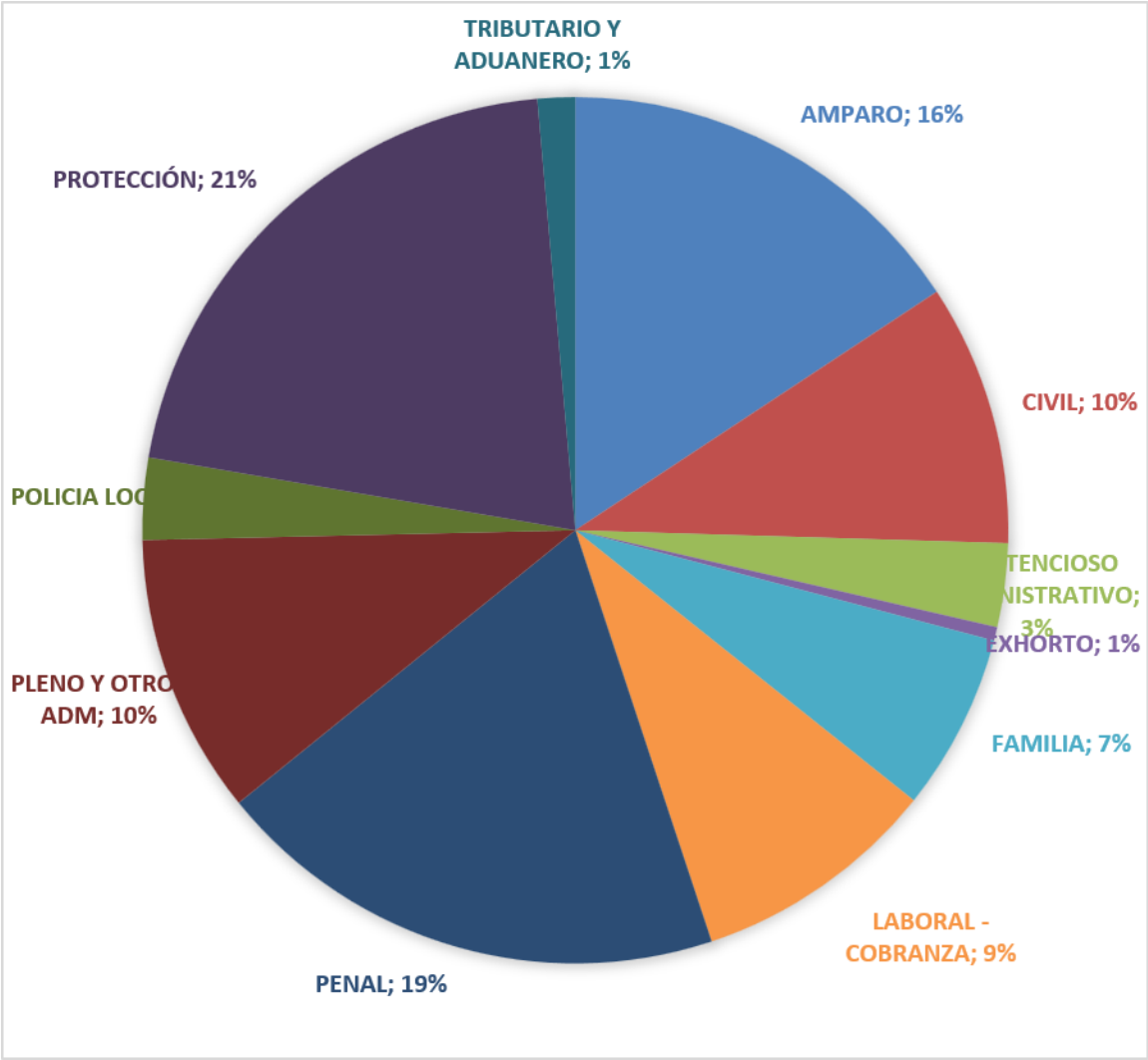
II.1 2025

LIBRO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total general
AMPARO	86	88	59	98	108	71	106	103	719
CIVIL	110	48	99	99	168	223	121	91	959
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	19	10	6	10	8	23	8	3	87
EXHORTO	1	2	1	3	6	4	4	5	26
FAMILIA	62	45	67	66	57	78	126	74	575
LABORAL - COBRANZA	64	44	47	35	109	55	46	56	456
MINISTRO PRIMERA INSTANCIA Y FUERO		1			1				2
PENAL	130	115	128	151	205	152	163	170	1214
PLENO Y OTROS ADM	69	70	56	50	53	47	52	48	445
POLICIA LOCAL	18	7	12	13	15	13	14	12	104
PROTECCIÓN	125	76	109	104	109	75	118	105	821
TRIBUTARIO Y ADUANERO	4	4	3	5	2	2	2	8	30
Total general	688	510	587	634	841	743	760	675	5438



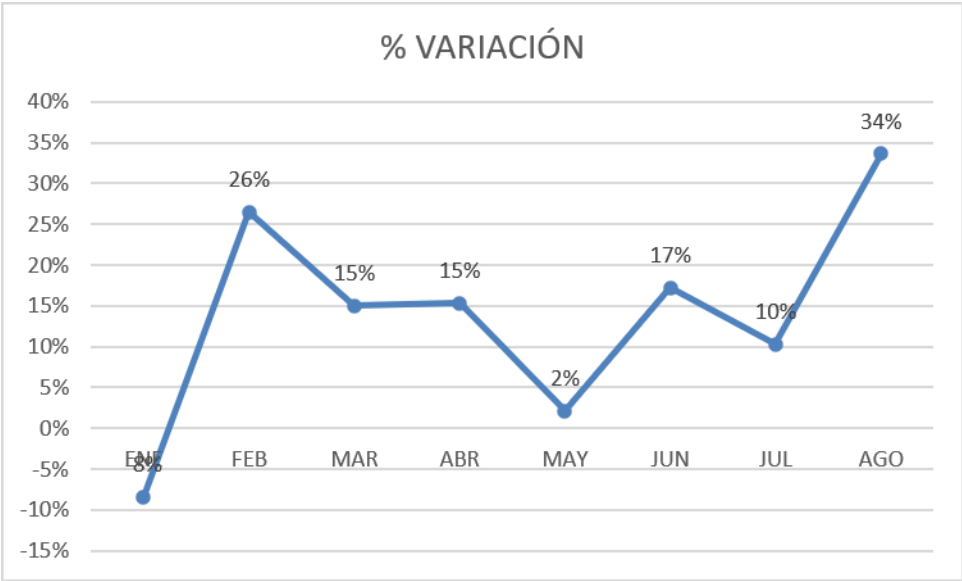
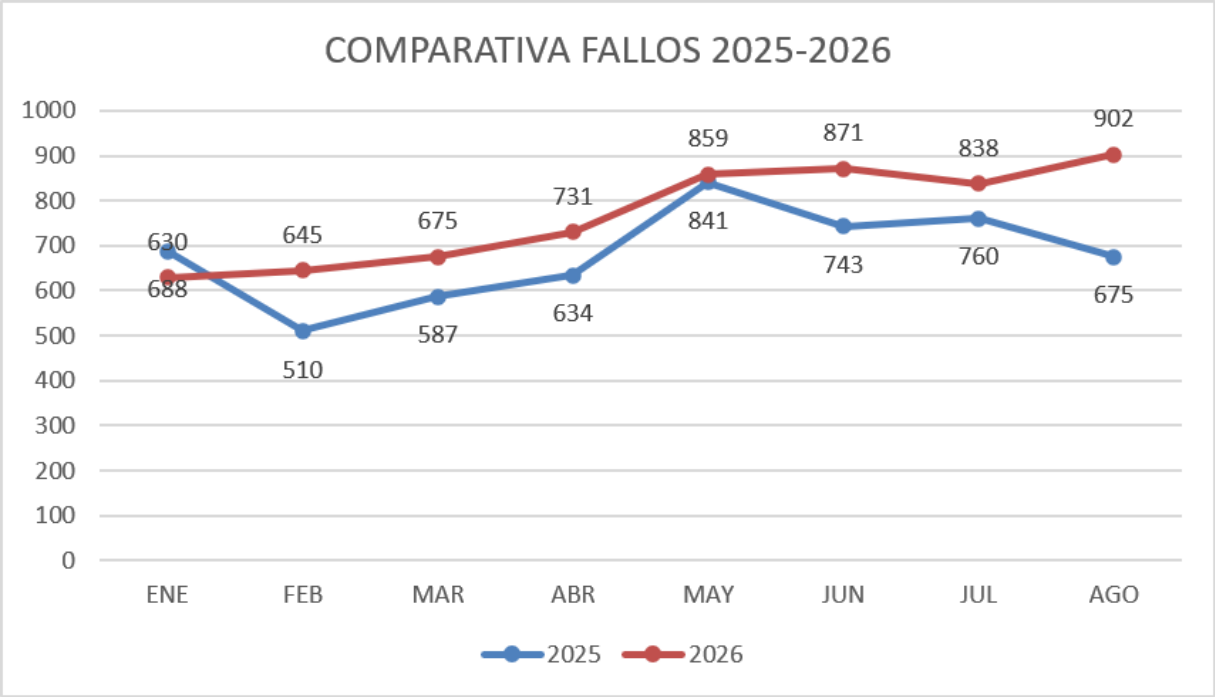
II.2 2026

LIBRO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total general
AMPARO	100	69	106	149	130	149	157	107	967
CIVIL	55	60	87	58	56	80	97	107	600
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	10	7	27	25	34	24	25	40	192
EXHORTO	3	2	3	7	4	5	4	3	31
FAMILIA	26	63	53	38	49	69	54	55	407
LABORAL - COBRANZA	75	27	62	56	60	79	106	100	565
PENAL	135	159	128	156	153	134	165	155	1185
PLENO Y OTROS ADM	88	180	35	87	56	77	67	54	644
POLICIA LOCAL	13	18	20	23	16	33	33	32	188
PROTECCIÓN	120	49	131	122	287	214	119	244	1286
TRIBUTARIO Y ADUANERO	5	11	23	10	14	7	11	5	86
Total general	630	645	675	731	859	871	838	902	6151



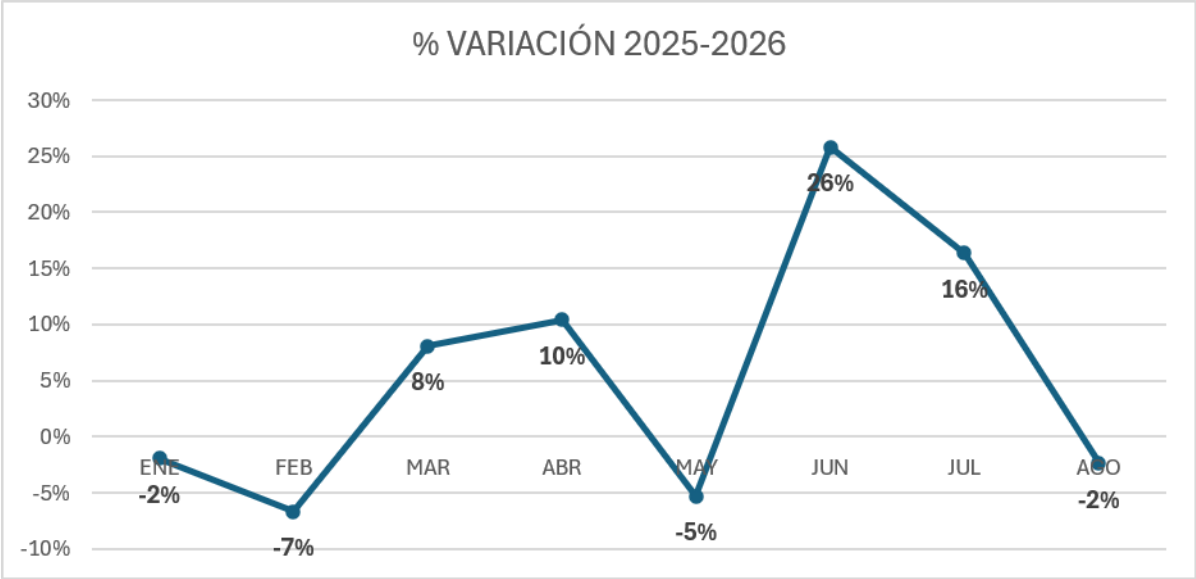
II.3 Comparativa

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total general
2025	688	510	587	634	841	743	760	675	5438
2026	630	645	675	731	859	871	838	902	6151
% variación	-8%	26%	15%	15%	2%	17%	10%	34%	13%



III. AGREGADAS

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total general
2025	313	255	297	356	357	279	330	339	2526
2026	307	238	321	393	338	351	384	331	2663
% VARIACIÓN	-2%	-7%	8%	10%	-5%	26%	16%	-2%	5%



IV. CONCLUSIONES

A partir del análisis de los datos previos, se pueden identificar los siguientes puntos:

- **Brecha creciente entre ingresos y fallos:** los ingresos aumentaron un 23% interanual (de 6.809 en 2025 a 8.395 en 2026), mientras que la cantidad de fallos solo aumentó un 13% (de 5.438 a 6.151). Esto se traduce en una disminución de la tasa de fallos, pasando de un 80% aproximado en el año 2025 a un 73% para el año 2026.
- **Caída de fallos Civiles:** los ingresos civiles aumentaron (pasando de 1.558 a 1.885), los fallos en esta materia sufrieron una drástica caída, bajando de 959 en 2025 a solo 600 en 2026. Una reducción similar se observa en los fallos de Familia, los cuales bajaron de 575 a 407.
- **Aumento de los Recursos de Protección:** Esta materia experimentó un aumento muy significativo de ingresos, saltando de 1.134 causas a 1.687. El mes de abril de 2026 marcó un hito crítico con 308 ingresos de protección en un solo mes, correspondiendo 131 de ellos a recursos por CAE.